

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL ROSARIO

" TRANSROSARIO " CIA LTDA.

**DIRECCIÓN: PARROQUIA EL ROSARIO - CANTÓN
PELILEO - PROVINCIA TUNGURAHUA**

1353

37554

El Rosario 11 de Mayo del 2009

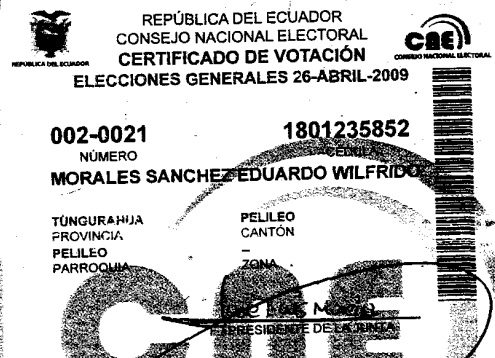
Doctora.

Leonor Holguin

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Ciudad.

Señora Intendenta:



Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía de Transportes El Rosario TRANSROSARIO CIA LTDA, otorgada ante la notaria del cantón Tisaleo el 24 de abril del año 2009, cesión efectuada por el señor LUIS ALFREDO BARRERA PICO con cédula de identidad N° 1802352748, a favor del señor CLAUDIO MEDARDO ORTEGA CHIPANTIZA con cedula de identidad N° 1803404480 en los términos que consta en la referida escritura.

Se han realizado las marginaciones dispuestas por el Art: 113 de la Ley de Compañías.

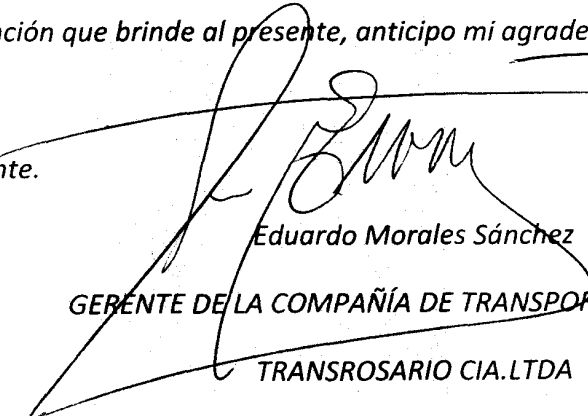
Al mismo tiempo solicito se me extienda un certificado actualizado de los Miembros de la Compañía y número de participaciones.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art: 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde al presente, anticipo mi agradecimiento.

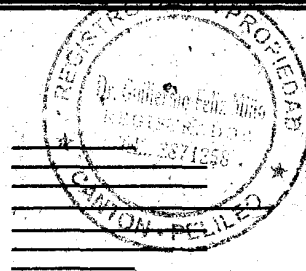
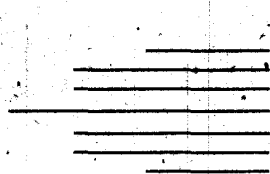
Atentamente.


Eduardo Morales Sánchez
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ROSARIO
TRANSROSARIO CIA.LTDA

✓ T=358

15 MAY 2009

1353



NOTARIA

de

LUIS R. PAREDES M.

C O P I A

3*

De la Escritura de:CESION DE PARTICIPACIONES.....

Otorgada por:LUIS ALFREDO BARRERA PICO Y SENORA.....

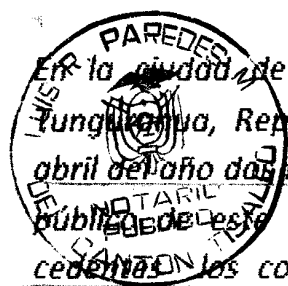
A favor de :CLAUDIO MEDARDO ORTEGA CHIPANTIZA.....

Parroquia:

Por USD. 4.00.....

Tisaleo, a...24 de ...Abril..... de 2009....

Digitado Juntas Mes 4: 04.08.2009



En la ciudad de Tisaleo, Cantón de su mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes veinte y cuatro de abril del año dos mil nueve ante mi LUIS ROGELIO PAREDES MEZA, notario público del Cantón Pelileo.

COMPARECEN: por una parte en calidad de cedentes los conyugues BARRERA PICO LUIS ALFREDO y MANJARRES CORDOVA ESTHELA JOSEFINA; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor CLAUDIO MEDARDO ORTEGA CHIPANTIZA, soltero; los comparecientes ecuatorianos mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este cantón, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de que Day Fe; y dñsen: que eleve a escritura pública todo el contenido de esta minuta que se inserta cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta en la que consta la cesión de participación de la Compañía de TRANSPORTE EL ROSARIO TRANSROSARIO CIA LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente acto jurídico comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los conyugues BARRERA PICO LUIS ALFREDO y MANJARRES CORDOVA ESTHELA JOSEFINA; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor CLAUDIO MEDARDO ORTEGA CHIPANTIZA, soltero; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de Tránsito por este cantón, por sus propios derechos, civilmente capaces, convienen en celebrar y suscribir la presente escritura de cesión de participaciones. SEGUNDA: -

ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el diez de mayo del año dos mil dos, ante el señor Notario del Cantón Tisaleo; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pelileo el dieciocho de junio del mismo año bajo el número nueve se constituyó la Compañía de Transporte El Rosario TRANSROSARIO CIA LTDA; con un capital de cuatrocientos dólares americanos, divididos en cien participaciones sociales de cuatro dólares cada una.- DOS.- La Junta Universal de Socios de la compañía reunida el día veinte y uno de abril del año dos mil nueve, decidió por unanimidad del capital social autorizar al Señor BARRERA PICO LUIS ALFREDO, para que se transfiera una participación de las que posee en la compañía antes referida a favor del señor CLAUDIO MEDARDO ORTEGA CHIPANTIZA.- TERCERO.- CESION DE

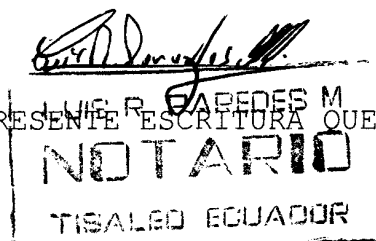
LUIS R. PAREDES M

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los conyuges BARRERA PICO LUIS ALFREDO y MANJARRES CORDOVA ESTHELA JOSEFINA, ceden la transferencia a perpetuidad el dominio de una participación de la Compañía de Transportes El Rosario TRANSROSARIO CIA LTDA. Cesión que la efectúa a favor del señor CLAUDIO MEDARDO ORTEGA CHIPANTIZA. El cedente declara que la cesión de una participación la realiza con todos los Derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en dicha participación; el cesionario, se subrogará en todas las obligaciones de la cedente.- CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionario, declara que acepta la cesión y transferencia del dominio de la participación de la Compañía de Transportes El Rosario TRANSROSARIO CIA LTDA; habida cuenta que se realiza en los términos que se detalla en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- QUINTA :- AUTORIZACION.- Yo, MANJARRES CORDOVA ESTHELA JOSEFINA autorizo, a mi conyuge el señor BARRERA PICO LUIS ALFREDO, para que realice la cesión de participaciones a favor del señor CLAUDIO MEDARDO ORTEGA CHIPANTIZA. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura haciende a la suma de cuatro dólares americanos; usted, señor Notario, se servirá agregar las demás clausula de estilo para su plena validez de este instrumento jurídico.- (Firmado).- Abogada Diana Palate Silva.- Matrícula Número 725 del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes. Yo, El Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes del caso.- leída que le fui por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes aquellos lo aprueban, se ratifican y suscriben conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto DOY FE.- (firmado)BARRERA PICO LUIS ALFREDO.- (firmado) MAJARRES CORDOVA ESTHELA JOSEFINA: (firmado) CLAUDIO MEDARDO ORTEGA CHIPANTIZA.- (firmado) LUIS ROGELIO PAREDES MEZA, .-

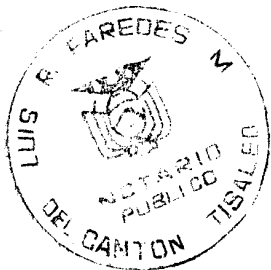
LUIS R.
NOT
TISALEO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Tercera y fiel copia, sellada y firmada en el mismo lugar de fecha de su celebración

CON ESTA FECHA LA PRESENTE ESCRITURA QUEDA INSCRITA



R A ---



---Z O N.- Siento la de que porcedí a tomar nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transporte El Rosario TRANSROSARIO CIA. LTDA. de fecha diez de mayo del año 2.002.; de la presente escritura de Transferencia o Cesión de Participaciones correspondiente a una participación del socio Luis Alfredo Barrera Pico a favor del señor Claudio Medardo Ortega Chipantiza.- Tisaleo a 03 de Mayo del año 2.009.-

PAREDES M
ARIO
- ECUADOR

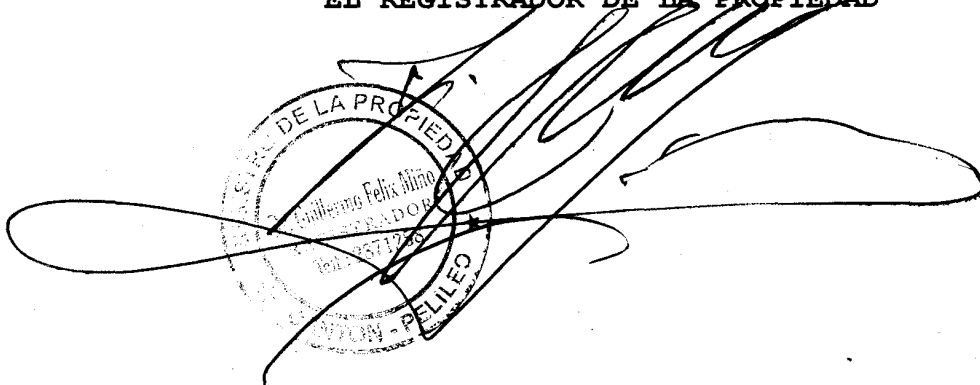
~~LUIS R. PAREDES M.~~
~~NOTARIO~~
TISALEO - ECUADOR

CON ESTA FECHA LA PRESENTE ESCRITURA QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, CON EL NÚMERO CUARENTA Y SEIS (46), DE LA MISMA MANERA QUEDA TOMADA NOTA AL MARGEN EN LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR JUAN CORDOVA ZURITA Y EUFEMIA BEATRIZ CORDOVA MANAJARRES A FAVOR DE LUIS ALFREDO BARRERA PICO, CELEBRADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO, EL 4 DE MAYO DEL 2.005; E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MAYO DEL 2.005, BAJO EL NÚMERO SEIS (6); DE LA MISMA MANERA EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EL ROSARIO TRANSROSARIO CIA. LTDA. CELEBRADA EN TISALEO, EL DIEZ DE MAYO

DEL DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO LUIS ROGELIO
PAREDES MEZA; E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN PELILEO, EL 18 DE JUNIO DEL 2.002, BAJO
EL NÚMERO NUEVE (9).-----

PELILEO, 5 DE MAYO DEL 2.009

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "REGISTRO DE LA PROPIEDAD" around the top edge, "Guillermo Félix Almona" in the center, "REGISTRADOR" below the name, and "CANTÓN - PELILEO" at the bottom. The signature is a complex, looping scribble that covers most of the stamp.

((

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL ROSARIO

"TRANSROSARIO" CIA LTDA.

DIRECCIÓN: PARROQUIA EL ROSARIO - CANTÓN PELILEO -
PROVINCIA TUNGURAHUA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EL ROSARIO "TRANSROSARIO CIA LTDA"

En la parroquia el Rosario del Cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua a los seis días del mes de abril del año 2009, a las 17H20 en su domicilio principal ubicado en la Parroquia el Rosario, del Cantón Pelileo de la Compañía de Transportes El Rosario TRANSROSARIO CIA LTDA, se encuentra reunidos los señores Juan Córdova Zurita Propietario de 44 acciones, Luis Armando Sailema Chango, propietario de 40 acciones, Edison Benjamín Córdova Nuñez, Propietario de 15 acciones, Luis Alfredo Barrera Pico, Propietario de 1 acción, y el señor Gerente Eduardo Morales Sánchez, aclarándose que a cada participación o acción tiene el valor nominal de 4.00 dólares norteamericanos, por lo tanto se encuentra el 100% del capital social referida compañía.

Preside la Junta el socio, Armando Sailema, en su calidad de Presidente el mismo que a las 17H30 declara legalmente instalada la cesión, interviene como secretario el señor Gerente Eduardo Morales Sánchez.

El señor Presidente dispone que se constate el quórum, certificando el señor Secretario que se encuentra presente el 100% del capital social de la COMPAÑÍA, en tal virtud al amparo de lo previsto en los artículo 119 – 280 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad, deciden instalar en Junta General universal, para tratar y resolver lo siguiente.

NOTARIO
TUNGURAHUA - ECUADOR

LUIS R. PAREDES M.

1. AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS ALFREDO BARRERA PICO, A FAVOR DEL SEÑOR CLAUDIO MEDARDO ORTEGA CHIPATINZA.

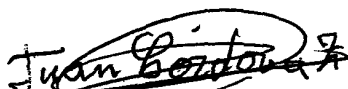
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

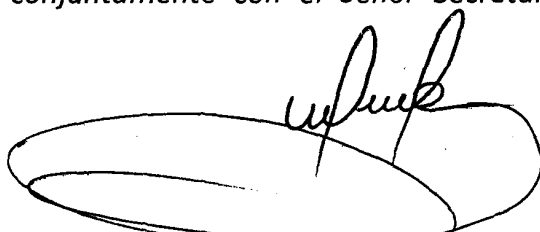
Después de varias deliberaciones y opiniones, sobre los puntos del orden del día, el Señor LUIS ALFREDO BARRERA PICO lanza a moción que es su decisión transferir una acción a favor del seños CLAUDIO MEDARDO ORTEGA CHIPANTIZA para lo cual solicita a la Junta General de Socios se le dé la debida autorización, y de una manera unánime toman las siguientes resoluciones:

a.- Por unanimidad de votos, esto es, con 100 votos a favor, que representa el 100% del capital social, la Junta Resuelve AUTORIZAR LA CESION DE UNA PARTICIPACIÓN DE PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS ALFREDO BARRERA PICO A FAVOR DEL SEÑOR CLAUDIO MEDARDO ORTEGA CHIPANTIZA, toda vez que ningún socio tiene el deseo de adquirir lo expuesto, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y el Estatuto de nuestra compañía, y al existir el consentimiento unánime de los socios, autorizan la transferencia de cesión de participaciones, para lo cual se realizará la respectiva escritura pública de transferencia de cesión de participaciones.

b.- Posteriormente el señor Presidente, dispone la redacción de la presente acta, para en acto seguido proceder a la lectura de la misma, además se aprueba por UNANIMIDAD, sin que existiera modificación alguna.

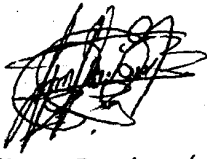
Una vez aprobada la acta, se declara por terminada la Junta General Universal extraordinaria, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos , para constancia de lo cual, suscriben, se ratifican y firman todo los señores socios accionistas, conjuntamente con el Señor Secretario de la Junta.


Juan Córdova Zurita

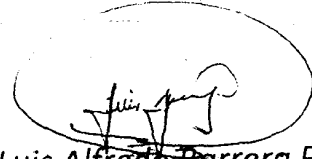

Luis Armando Salilema Chango

C.I. 180145425-5

C.I. 180272782-2



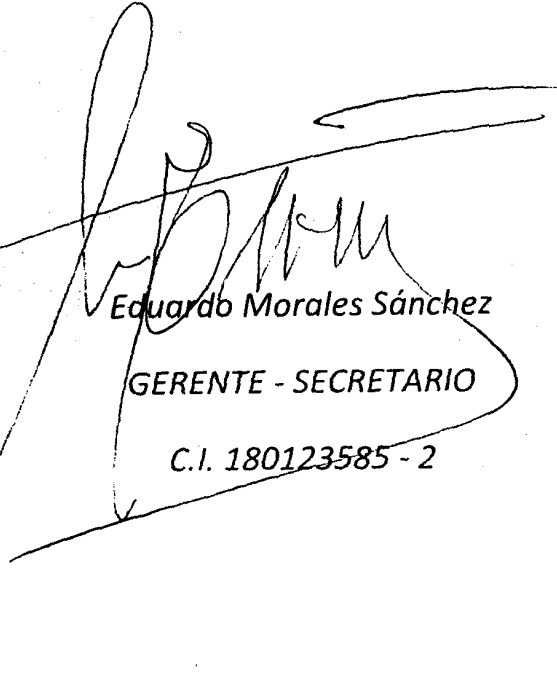
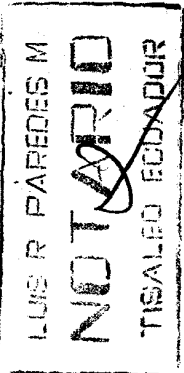
Edison Benjamín Córdova Nuñez



Luis Alfredo Barrera Pico

C.I. 180269577-3

C.I. 180235274-8



Eduardo Morales Sánchez

GERENTE - SECRETARIO

C.I. 180123585 - 2

ECUATORIANA*****

V4444V4444

SOLTERO

PRIMARIA

CONDUCTOR

NESTOR ORTEGA

MARIA AIDEE CHIPANTIZA

PELILEO

03/08/2006

03/08/2018

REN
Tag

0295978



CIUDADANIA

180340448-0

ORTEGA CHIPANTIZA CLAUDIO MEDARDO

TUNGURAHUA/PELILEO/GARCIA MORENO

29 SEPTIEMBRE 1981

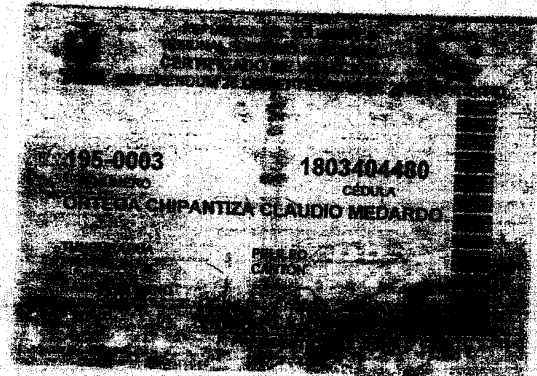
001- 0092 00092 M

TUNGURAHUA/ PELILEO

GARCIA MORENO

1981

Claudio M. Ortega



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180235274-3
 BARRERA PICO LUIS ALFREDO
 TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ
 25/04/1969
 FECHA DE NACIMIENTO 0219 01237 M
 REG CIVIL 002-
 TUNGURAHUA/AMATO
 LA MATRIZ 1969



(Signature)
 1969

74304V8E-4
 CARRERA ESTELA JOSEFINA MANJARRES C
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO SALOMON BARRERA
 CRUZ MARTINA PICO
 AMATO 18/09/2008
 18/09/2008
 REN 0444114
 Tng



LUIS R PAREDES M
 NOTARIO
 TISALEO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

050-0001
 NUMERO
 BARRERA PICO LUIS ALFREDO
 1802352748
 CEDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 EL ROSARIO PARROQUIA

(Signature)
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0184895

REPUBLICA DEL ECUADOR
TUNGURAHUA
MUNICIPIO DE TAPACHA
CANTON TAPACHA
TUNGURAHUA/PELILLO/EL ROSARIO
CANTON TAPACHA
TUNGURAHUA/PELILLO
TUNGURAHUA/PELILLO/EL ROSARIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
EL ROSARIO / RUMICACHA PARROQUIA
PELILEO CANTÓN
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA